

Declaración del Acuerdo Intergubernamental para establecer su condición fiscal bajo la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras (por sus siglas en inglés, FATCA)

Versión Septiembre 2017

Únicamente para Uso del Banco

| | |
|--|---|
| | |
| Nombre del Cliente (de acuerdo a RFC/Acta constitutiva): | Número de Cliente: |
| Domicilio Completo de Residencia: | |
| País de Residencia Fiscal: | |
| País de Constitución: | Número de Identificación Fiscal (<i>por sus siglas en inglés, TIN</i>): |

CONDICIÓN DE CLASIFICACIÓN DE LA ENTIDAD BAJO FATCA

En relación con el acuerdo intergubernamental para facilitar el cumplimiento de la "Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras" o FATCA, celebrado por y entre el Gobierno de México y el Gobierno de los Estados Unidos de América, Yo/Nosotros realizo/realizamos las siguientes declaraciones en relación con la entidad identificada anteriormente:

1. Yo/Nosotros, por medio de la presente certifico/certificamos que la entidad NO es:

Una sociedad mercantil o sociedad civil constituida, creada u organizada en los Estados Unidos de América o bajo la ley de los Estados Unidos de América, o cualquiera de sus Estados;

Un fideicomiso en relación con el cual un tribunal dentro de los Estados Unidos de América puede ejercer la supervisión principal sobre la administración del fideicomiso, y una o más personas de los Estados Unidos de América cuenten con la autoridad para controlar todas las decisiones fundamentales del fideicomiso; o

El patrimonio de una persona que ha fallecido y que era ciudadano de, o residente en, los Estados Unidos de América.

2. La entidad no se encuentra actuando como el representante de, intermediario de, o en virtud de una designación por parte de, otra persona u organización.

3. La entidad no es una institución financiera.

Por favor lea cuidadosamente la siguiente información a efecto de confirmar su condición bajo FATCA. Una vez que haya realizado su selección, por favor complete los campos y firme en la página 5 de la presente forma. Usted encontrará mayor información respecto a algunos de los términos utilizados en esta declaración dentro de las notas relacionadas.

Si tiene cualquier pregunta en relación con su condición bajo FATCA, o no está seguro si la entidad identificada anteriormente cumple con cualquiera de lo criterios establecidos en esta Declaración, por favor contacte a un asesor fiscal. HSBC no puede proporcionar asesoría fiscal en relación con el llenado de esta declaración o de cualquier otra documentación de FATCA.

Si no es posible que firme esta declaración, por favor proporcione un formato fiscal del Servicio de Impuestos Internos (*por sus siglas en inglés, IRS*), el cual puede obtener en: <http://www.irs.gov/Forms-&-Pubs>.

Favor de seleccionar uno de los tipos de entidades:

Entidad Extranjera No Financiera Activa

La entidad cumple con los siguientes criterios:

- Menos del 50% del ingreso bruto de la entidad durante el año calendario anterior o el periodo de reporte que corresponda, es ingreso pasivo (*ver notas*)

y

- Menos del 50% de los activos que mantuvo la entidad durante el año calendario anterior o el periodo de reporte que corresponda, son activos que producen o se mantienen para la producción de ingresos pasivos Y

- La entidad realiza los siguientes negocios u operaciones, distintos a los que realiza una institución financiera (*ver notas*):

Por favor describa su actividad comercial principal

Entidad Extranjera No Financiera de Reciente Creación

La entidad cumple con los siguientes criterios:

- La entidad aún no se encuentra operando un negocio y no cuenta con un historial operativo, pero se encuentra invirtiendo capital en activos con la intención de operar un negocio distinto al negocio de una institución financiera (*ver notas*)

- La entidad se constituyó en:

Por favor indique el día, mes y año

Esta certificación caducará 24 meses después de la fecha de constitución inicial de la entidad

Entidad Gubernamental No Estadounidense

La entidad cumple con los siguientes criterios:

- La entidad es una entidad gubernamental no estadounidense, una subdivisión política de dicho gobierno (lo cual incluye a un estado, provincia, condado o municipalidad), o un organismo público que desempeña una función de dicho gobierno o una subdivisión política del mismo, una entidad de gobierno de un Territorio Estadounidense, una organización internacional, un banco central de emisión no estadounidense, o una entidad cuyo propietario en su totalidad es uno o más de los mencionados anteriormente.

Entidad Extranjera No Financiera que Cotiza en el Mercado de Valores o Entidad Relacionada de una Entidad que Cotiza en el Mercado de Valores (Filiales)

La entidad cumple con los siguientes criterios:

- La entidad es una entidad extranjera no financiera y sus acciones cotizan de forma regular en un determinado mercado de valores (*ver notas*)

or

- La EENF (*por sus siglas en inglés, NFFE*) es una Entidad Relacionada (*ver notas*) de una entidad cuyas acciones cotizan de forma regular en un determinado mercado de valores (*ver notas*). El nombre de la entidad que cotiza en un determinado mercado de valores es:

Por favor mencione todos los mercados de valores correspondientes que sean aplicables

Sociedad de un Grupo No Financiero

La entidad cumple con los siguientes criterios:

- Principalmente todas las actividades de la entidad consisten en ser tenedora (ya sea total o parcialmente) de las acciones en circulación de, o dar financiamientos y prestar servicios a, una o más subsidiarias que realizan operaciones o negocios, distintos al negocio que realiza una institución financiera (*ver notas*);
- La entidad no opera (y se abstiene de operar) como un fondo de inversión, tal como un fondo de capital privado, fondo de capital de riesgo, fondo para adquisiciones financiadas de capital o cualquier vehículo de inversión cuyo propósito sea adquirir o fondrear sociedades y después adquirir una participación en dichas sociedades como activos de capital con fines de inversión.

o

- La entidad realiza principalmente operaciones de financiamiento o cobertura con, o para, Entidades Relacionadas (ver notas) que no son instituciones financieras, y no provee servicios de financiamiento o cobertura a entidad alguna que no sea una Entidad Relacionada; y
- El grupo de cualesquiera de dichas Entidades Relacionadas (*ver notas*) principalmente realiza negocios que son distintos a los que realiza una institución financiera (*ver notas*).

Organización Sin Fines de Lucro o de Beneficencia

La entidad cumple con la totalidad de los siguientes criterios:

- La entidad se encuentra establecida y opera en su país de residencia, exclusivamente con fines religiosos, de beneficencia, científicos, artísticos, culturales, deportivos o educativos; o se encuentra establecida y opera en su jurisdicción de residencia y es una organización profesional, organización empresarial, cámara de comercio, organización laboral, organización agrícola u hortícola, organización civil o una organización operada exclusivamente con fines de promoción de asistencia social;
- La entidad se encuentra exenta del pago de impuesto sobre la renta en su país de residencia;
- La entidad no cuenta con accionistas o socios que tengan una participación patrimonial en, o en el beneficio de, su ingreso o activos;
- Las leyes aplicables en el país de residencia de la entidad o los documentos constitutivos de la entidad, no permiten que cualesquier ingresos o activos sean distribuidos a, o aplicados en beneficio de, una persona privada o una entidad con fines de lucro, excepto de conformidad con la realización de actividades de beneficencia llevadas a cabo por la entidad, o como pago de una contraprestación razonable por los servicios prestados, o como pago que represente el valor justo de mercado de bienes que la entidad ha comprado; y
- Las leyes aplicables en el país de residencia de la entidad o sus documentos constitutivos requieren, que una vez que la entidad haya sido disuelta o liquidada, todos sus activos sean distribuidos a una entidad gubernamental u otra organización sin fines de lucro, o sean transferidos al gobierno del país de residencia de la entidad o a alguna subdivisión política de éste.

Por favor indique el tipo de Organización (Por ejemplo: Cámara de Comercio, Sindicatos)

Entidad de un Territorio Estadounidense

La entidad cumple con los siguientes criterios:

- La entidad está constituida en un Territorio Estadounidense (Samoa Americana, la Mancomunidad de las Islas Marianas del Norte, Guam, la Mancomunidad de Puerto Rico o las Islas Vírgenes de los Estados Unidos de América) y todos los propietarios de la entidad son residentes de buena fe en dicho Territorio Estadounidense.

Entidad Extranjera No Financiera en Liquidación

La entidad cumple con los siguientes criterios:

- La entidad no fue una institución financiera (ver notas) en los últimos cinco años, y se encuentra en proceso de liquidar sus activos, o de reestructurarse con la intención de continuar o reiniciar operaciones en un negocio distinto al negocio que realiza una institución financiera (ver notas).

Entidad Extranjera No Financiera Pasiva

• La entidad no es una institución financiera extranjera y no se encuentra dentro de alguna otra de las categorías señaladas anteriormente.

La entidad no cuenta con Personas Controladoras que sean Personas Estadounidenses Especificadas

o

La información sobre las Personas Controladoras de la entidad que son Personas Estadounidenses Especificadas (ver notas) se indica a continuación;

| | |
|---|----------------------|
| Nombre Completo | <input type="text"/> |
| País y Domicilio Completo | <input type="text"/> |
| Número de Identificación Fiscal de E.U.A. (por sus siglas en inglés, TIN) | <input type="text"/> |
| País de Residencia Fiscal | <input type="text"/> |
| Ciudadanía(s) | <input type="text"/> |
| Nacionalidad(es) | <input type="text"/> |
| País de Nacimiento | <input type="text"/> |
| Estado de Nacimiento | <input type="text"/> |
| Fecha de Nacimiento | <input type="text"/> |

| | |
|---|----------------------|
| Nombre Completo | <input type="text"/> |
| País y Domicilio Completo | <input type="text"/> |
| Número de Identificación Fiscal de E.U.A. (por sus siglas en inglés, TIN) | <input type="text"/> |
| País de Residencia Fiscal | <input type="text"/> |
| Ciudadanía(s) | <input type="text"/> |
| Nacionalidad(es) | <input type="text"/> |
| País de Nacimiento | <input type="text"/> |
| Estado de Nacimiento | <input type="text"/> |
| Fecha de Nacimiento | <input type="text"/> |

Por favor proporcione información de sobre cualquier Persona Controladora adicional en el Formato de Personas Controladoras Adicionales.

Por favor asegúrese de firmar la presente declaración en la siguiente página

Yo/Nosotros declaro/declaramos que:

- Bajo protesta de decir verdad, Yo/Nosotros certifico/certificamos que toda la información proporcionada en la presente declaración es, a mi/nuestro leal saber y entender, correcta y completa, y que Yo/Nosotros soy/somos el/los Titular(es) o su(s) Representante(s) Legal(es).
- En caso que cualquier información que hayamos proporcionada en la presente declaración resulte incorrecta, yo/nosotros así lo informaré(mos) a HSBC dentro de un plazo de 30 días.

| | |
|-----------------|----------------------|
| Firma | <input type="text"/> |
| Nombre Completo | <input type="text"/> |
| Cargo Oficial | <input type="text"/> |

| | |
|-----------------|----------------------|
| Firma | <input type="text"/> |
| Nombre Completo | <input type="text"/> |
| Cargo Oficial | <input type="text"/> |

| | |
|-----------------|----------------------|
| Firma | <input type="text"/> |
| Nombre Completo | <input type="text"/> |
| Cargo Oficial | <input type="text"/> |

| | |
|-----------------|----------------------|
| Firma | <input type="text"/> |
| Nombre Completo | <input type="text"/> |
| Cargo Oficial | <input type="text"/> |

Fecha: (dd/mm/aaaa) _____

(Firmado de conformidad con el mandato)

Por favor utilice el Formato de Firmas Adicionales, **en caso de ser necesario**, para que más **personas** firmen de conformidad con su mandato.

Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras

(Foreign Account Tax Compliance Act, por su traducción al inglés y FATCA, por su acrónimo)

Notas para el correcto llenado y firma de la Declaración de Auto-Certificación para confirmar la condición fiscal de la Persona Moral bajo el Acuerdo Intergubernamental celebrado por y entre el Gobierno de México y el Gobierno de los Estados Unidos de América.

IMPORTANTE – La sección “Exclusión de Responsabilidad” forma parte integral de este documento. Por lo anterior, su lectura debe ser de carácter obligatoria para el cliente.

BACKGROUND

En noviembre de 2012 el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos firmó el Acuerdo Intergubernamental Modelo 1 (IGA) con el Gobierno de los Estados Unidos de América a fin de facilitar la implementación efectiva de FATCA en México. Este acuerdo y la legislación local mexicana relacionada (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto de 2014 como “Anexo 25 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014”) establece la obligación de las Instituciones Financieras Mexicanas de identificar productos financieros cuyos titulares sean ciudadanos de, y residentes en, Estados Unidos de América y reportar la información sobre dichas personas a las autoridades fiscales locales. El objetivo principal de FATCA es asegurar que dichas personas no evadan impuestos de los Estados Unidos de América que se causen con motivo de las inversiones que mantienen fuera de los Estados Unidos de América.

¿Cómo afecta FATCA a HSBC y nuestros clientes?

Cada año los Bancos y otras Organizaciones Financieras deberán reportar información sobre las cuentas financieras que mantengan las Personas Estadounidenses en forma directa o indirecta.

Con objeto de lograr lo anterior, necesitaremos obtener información adicional de nuestros clientes para identificar ciudadanos de, y residentes en, los Estados Unidos de América (Personas Estadounidenses). También puede haber otras personas que tengamos que identificar para este propósito.

Cuando no podamos obtener de nuestros clientes la información o documentación requerida, podríamos estar obligados a reportar información sobre dichos clientes a las Autoridades Fiscales respectivas y a realizar retenciones por concepto de impuestos de los Estados Unidos de América con respecto a ciertos tipos de pagos que realicemos a nuestros clientes o a las cuentas de nuestros clientes en el futuro. También podríamos decidir concluir la relación con los clientes.

Con objeto de identificar a los clientes al momento de elaborar reportes requeridos bajo las disposiciones de FATCA, tenemos que ajustar nuestra base de clientes a ciertas categorías que se indican en las disposiciones de FATCA.

¿Esto aplica a su organización?

Con objeto de asegurar que podemos ubicar a nuestros clientes dentro de las categorías establecidas por FATCA, estamos solicitando a nuestros clientes la confirmación de su condición fiscal según FATCA.

HSBC no puede proporcionar una asesoría fiscal con respecto a este proceso o para efectos de la clasificación de FATCA.

¿A quién debemos reportar bajo FATCA?

Debemos reportar cierta información relativa a las cuentas que mantienen las *Personas Estadounidenses Especificadas*. Esto incluye cuentas que mantengan ciudadanos y residentes de los Estados Unidos de América, ciertas sociedades mercantiles o civiles constituidas en los Estados Unidos de América, así como cuentas que se mantengan por ciertas entidades cuyos ingresos estén principalmente representados por ingresos pasivos (por ejemplo: intereses, dividendos, ganancias en instrumentos financieros, rentabilidad, etc.) con accionistas que detentan una participación igual o mayor al 25% en dicha entidad y que se consideren como Personas Estadounidenses. También debemos reportar cierta información relativa a los clientes o contrapartes financieras que no nos proporcionen documentación para establecer una condición fiscal bajo FATCA.

¿Quién es una Persona de Estados Unidos de América (Persona Estadounidense)?

El término “Persona Estadounidense” incluye:

- A un ciudadano o residente de los Estados Unidos de América;
- Una sociedad mercantil o civil constituida en los Estados Unidos de América o conforme a las leyes de los Estados Unidos de América o de cualquier Estado de los Estados Unidos de América;
- Cualquier patrimonio de una persona que ha fallecido y que es un ciudadano o residente de los Estados Unidos de América;
- Cualquier fideicomiso si (i) un tribunal dentro de los Estados Unidos de América es capaz de ejercitar acciones primarias de supervisión sobre la administración del fideicomiso, y (ii) una o más Personas Estadounidenses tienen la facultad de controlar todas las decisiones importantes del fideicomiso.

¿Qué es una Entidad Extranjera No Financiera (EENF)?

El término "Entidad Extranjera No Financiera" (EENF) generalmente se refiere a una entidad constituida fuera de los Estados Unidos de América y que no es una institución financiera, según su definición para efectos de FATCA. Existen varias subcategorías y éstas se muestran en la declaración de auto-certificación para que usted pueda revisarlas y confirmar si cumple con los criterios de cualquiera de estas categorías y, así proporcionar la certificación de su condición fiscal.

HSBC no puede proporcionar asesoría relacionada con la clasificación de nuestros clientes. Si usted no puede seleccionar alguna de las clasificaciones, deberá buscar la asesoría de un profesional en materia fiscal.

¿Qué significado tiene el término "Institución Financiera" bajo FATCA?

El término "institución financiera" se define ampliamente bajo FATCA y generalmente incluye a todos los bancos, entidades encargadas de la custodia de activos financieros, ciertos tipos de compañías de seguros y ciertos fondos de inversión o vehículos de inversión.

¿Qué significado tienen los términos "Entidad Extranjera No Financiera Pasiva" (EENF Pasiva) bajo FATCA y "Personas Controladoras"?

En forma muy amplia, las EENF Pasivas se definen bajo FATCA como entidades, organizaciones o sociedades no estadounidenses cuyos ingresos pasivos representan 50% o más de sus ingresos, o bien, los activos pasivos que detentan representan 50% o más de sus activos totales con la finalidad de generar dichos ingresos y no encuadran en alguna de las otras clasificaciones de FATCA. Estas entidades no realizan las actividades que realiza una institución financiera. HSBC necesita entender la estructura accionaria en dichas entidades para determinar si éstas son propiedad de Personas Controladoras de los Estados Unidos de América.

Generalmente, las Personas Controladoras son personas físicas que ejercen control sobre una Entidad. En el caso de un fideicomiso, dicho término significa el fideicomitente, los fiduciarios, el protector (en su caso), los fideicomisarios o clases de fideicomisarios, y cualquier otra persona física que en última instancia ejerce el control efectivo sobre el fideicomiso y en el caso de una figura jurídica distinta a un fideicomiso, dicho término significa aquellas personas que tienen una posición equivalente o similar a las anteriores. El término "Personas Controladoras" se interpretará en una forma que sea consistente con las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

Control significará la capacidad de una persona o grupo de personas, a través de la propiedad de valores, que celebren contratos o lleven a cabo actos jurídicos, para (i) imponer, directa o indirectamente, decisiones en la asamblea general de accionistas o de socios, o en cualquier otra asamblea del órgano administrativo equivalente de una persona moral; (ii) designar o revocar a la mayoría de los miembros del consejo de administración, administradores o funcionarios equivalentes de una persona moral; (iii) mantener la titularidad de derechos que permitan, directa o indirectamente, emitir un voto respecto de más del 50% del capital social con derecho a voto de una persona moral, o (iv) determinar, directa o indirectamente, la administración, estrategia o políticas principales de una persona moral.

Adicionalmente, se entenderá que una persona moral es Controlada por una persona física, persona moral o Fideicomiso que adquiera el 25% o más de las acciones o participaciones en el capital de dicha persona moral.

Si usted es una EENF Pasiva y tiene Personas Controladoras que son Personas Estadounidenses, por favor proporcione los detalles correspondientes en la sección específica de la declaración.

¿Qué significado tiene el término "ingreso pasivo"?

El término "Ingreso Pasivo" incluye:

- Intereses, incluso la ganancia cambiaria y la ganancia proveniente de operaciones financieras derivadas de deuda;
- Ganancias por la enajenación de certificados de participación emitidos al amparo de un fideicomiso de inversión en bienes raíces y/o negociados en un mercado de valores;
- Ganancias por la enajenación de los certificados de participación emitidos al amparo de un fideicomiso creado para la adquisición o construcción de bienes inmuebles y/o negociados en un mercado de valores;
- Dividendos;
- Ganancias por la enajenación de acciones/participaciones;
- Ajuste anual por inflación acumulable;
- Ingresos provenientes del arrendamiento o subarrendamiento y en general, cualquier ingreso derivado del otorgamiento del uso o goce de bienes inmuebles;

- Ganancias provenientes de operaciones financieras derivadas de capital;
- Para mayor información por favor consulte la regla general 3.1.15. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 emitida por las Autoridades Fiscales Mexicanas.

¿Qué es una Entidad Relacionada?

Una entidad se considera como una Entidad Relacionada de otra entidad si cualquiera de dichas entidades controla a la otra entidad, o las dos entidades se encuentran bajo un control común. Para estos efectos, el término "control" incluye la tenencia directa o indirecta de más del 50 por ciento de los derechos de voto o del valor de una Entidad..

¿Qué significado tiene "regularmente cotizadas en un mercado de valores establecido"?

1. El término "mercado de valores establecido" generalmente se refiere a lo siguiente: Una bolsa de valores extranjera oficialmente reconocida, autorizada y supervisada por una autoridad gubernamental en donde se encuentra establecido el mercado (o bolsa de valores predecesora) que tiene un valor anual de acciones negociadas en la bolsa de valores superior a \$1 mil millones de dólares durante cada uno de los tres años calendario inmediatamente anteriores al año calendario en que se realiza la determinación;
2. Una bolsa de valores registrada en la Comisión de Bolsa y Valores de los Estados Unidos de América (*Securities and Exchange Commission*);
3. Cualquier bolsa de valores designada de conformidad con el artículo relacionado a la Limitación de Beneficios bajo un tratado de doble tributación que los Estados Unidos de América mantenga en vigor;
4. Cualquier otra bolsa de valores designada por el Secretario e incluida en la legislación.

Se considera que las acciones de una sociedad son "regularmente cotizadas en uno o más mercados de valores establecidos" durante un año calendario si:

1. Una o más clases de acciones, representan en conjunto más del 50% del total de acciones con derecho a voto y están enlistadas en dicho mercado o mercados de valores durante el año calendario anterior; y
2. Con respecto a cada clase de acciones y con base en el requerimiento del 50% mencionado anteriormente:
 - a. Las Operaciones relacionadas con cada una de dichas clases se llevan a cabo, salvo en cantidades de minimis, en aquel mercado o mercados de valores por lo menos durante 60 días del año calendario anterior; y
 - b. El número total de acciones en cada una de estas clases que se negocian dicho mercado o mercados de valores, representa por lo menos 10% del promedio de las acciones en circulación de dicha clase durante el año calendario anterior.

EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD

Este documento está dirigido únicamente a los clientes de HSBC a quienes se les proporcione y para ninguna otra persona. Es un resumen para efectos informativos únicamente y tiene una naturaleza genérica. No debe considerarse como asesoría fiscal o jurídica. HSBC no garantiza la veracidad e integridad del presente documento y no se responsabiliza por cualesquier errores, ni será responsable por cualquier pérdida que pudiera derivar de la confianza que se dé a esta información. Los clientes deben buscar asesoría fiscal y jurídica profesional que sea específica para su situación.